

POLÍTICAS Y CONDICIONES PROGRAMA DE LEALTAD EMPRESAS ESTELAR

1. DEFINICIONES

- **Acumulación:** Acreditación de beneficios para la compañía de acuerdo con la producción de noches efectivas tomadas por medio de la WEB.
- **Año calendario:** Periodo que comienza el día 1 de enero y termina el 31 de diciembre.
- **Beneficio:** Incentivo al cual la compañía podrá acceder de acuerdo con la categoría que pertenezca.
- **Categoría:** Clasificación de la compañía al Programa Empresas **ESTELAR** de acuerdo con su producción.
- **Compañía:** Entidad en la que intervienen el capital y el trabajo como factores de producción de actividades industriales o mercantiles o para la prestación de servicios.
- **Fecha de inscripción al Programa:** Corresponde a la fecha en la cual el representante legal hace entrega del formulario de inscripción al Gerente de Cuenta y acepta las políticas, términos y condiciones del Programa.
- **Fecha de registro y activación al Programa:** Corresponde a la fecha en la que recibe el correo de aceptación o negación para participar en el Programa Empresas **ESTELAR**.
- **Inscripción:** Corresponde al proceso de autorización del Representante Legal de la compañía enviado a través del formulario de inscripción al Gerente de Cuenta asignado a la compañía.
- **Listas restrictivas o cautelares:** Son bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **Empresas ESTELAR:** Es el Programa de Lealtad dirigido a las compañías generadoras de reservas de alojamiento por medio de la WEB, vinculados comercialmente con Hoteles **ESTELAR**.
- **Implante:** Ente intermediador entre la compañía y Hoteles **ESTELAR**.
- **Redención:** Proceso de solicitud de incentivos calificables de acuerdo con los beneficios disponibles.
- **Registro de la compañía:** Activación de la compañía en el programa **Empresas ESTELAR**.
- **Reserva Efectiva:** Reserva en *check in*.

- **Sucursal:** Establecimiento secundario o dependencia de otro principal, el cual desempeña las mismas funciones que este en otro lugar.
- **Vigencia de beneficios:** Es el término de tiempo final para el uso o redención de los beneficios disponibles para la compañía.

2. DESARROLLO

2.1. LINEAMIENTOS GENERALES

- 2.1.1. Las políticas, términos y condiciones del Programa Empresas **ESTELAR** serán determinados de forma exclusiva y su interpretación será facultativa de Hoteles **ESTELAR**, quien se reserva el derecho de añadir, cambiar, eliminar o introducir cualquier modificación a las políticas, términos y condiciones o cualquiera de las reglas vinculadas al Programa con previo aviso por los canales de comunicación disponibles, aun cuando dichos cambios puedan afectar los beneficios solicitados.
- 2.1.2. Entidades Estatales o Gubernamentales, nacionales o extranjeros, y los implantados, no son elegibles para obtener la inscripción al Programa Empresas **ESTELAR** y no pueden acumular ni redimir.
- 2.1.3. No se podrá generar doble acumulación de beneficios por una misma producción de noches efectivas asociadas a más de una compañía, prima la sucursal principal.
- 2.1.4. Las compañías con sus sucursales que quieran pertenecer al Programa Empresas **ESTELAR** sólo pueden adquirir una cuenta y quedan inhabilitadas inmediatamente para pertenecer al Programa Siempre **ESTELAR** Corporativo.
- 2.1.5. Si la compañía se inscribe al Programa Empresas **ESTELAR**, en el caso del Programa Puntos a Favor (PAF), únicamente acumularán los Aliados que cuenten con la opción de acumulación por toda sucursal o compañía.
- 2.1.6. La inscripción al Programa Empresas **ESTELAR** es voluntaria, gratuita y estará disponible únicamente para compañías con representación de persona natural o jurídica nacional o extranjeras de acuerdo con la reglamentación del país de residencia, que se vinculen en Colombia bajo los mecanismos dispuestos para tal fin.
- 2.1.7. El Gerente de Cuenta de Hoteles **ESTELAR** que asesora la sucursal y/o compañía le entregará su código único e intransferible para solicitar la reserva de alojamiento por medio de la página web www.hotelesestelar.com y, estos a su vez, son responsables a quien designen para manejo del código y debe coincidir con el indicado por Hoteles **ESTELAR** y que varía anualmente. Cada sucursal tendrá su código, en el caso de compañías que cuenten con varias sucursales, y la sucursal y/o Compañía será responsable del mismo.
- 2.1.8. El Representante Legal de la compañía inscrita deberá definir una persona autorizada para administrar y solicitar los beneficios que se obtengan por la producción de noches de todas las sucursales y oficina principal.

- 2.1.9. Si la compañía gestiona sus reservas a través de implantes, los beneficios aplicarán para las compañías más no para los implantes.
- 2.1.10. Los beneficios adquiridos en un año calendario deberán ser redimidos en ese mismo periodo, de lo contrario perderán vigencia.
- 2.1.11. Hoteles **ESTELAR** se reserva el derecho de aceptar o desvincular a una compañía del Programa Empresas **ESTELAR** en cualquier momento y de manera discrecional. La desvinculación no voluntaria conllevaría a la inactivación de la cuenta, suspensión de la entrega de beneficios en trámite y/o eliminación por diversas razones entre las que figuran:
- Incumplimiento de las políticas, términos y condiciones del Programa Empresas **ESTELAR**.
 - Suministro de datos falsos o incorrectos de la cuenta, así como uso indebido del Programa Empresas **ESTELAR** establecidos en el presente documento.
 - Suplantación de identidad.
 - A solicitud de la compañía.
 - Infracción de cualquier ley o regulación nacional o internacional, estatal o local.
 - Abstenerse de pagar gastos no incluidos en los beneficios redimidos.
 - Intercambio o venta de beneficios otorgados con fines comerciales.
 - Fraude o abuso relacionado con cualquier sección del Programa.
 - Cualquier acción o conducta por su parte que sea determinada por Hoteles **ESTELAR**, a su única discreción como irrazonable, abusiva, ofensiva o negativa para el Programa Empresas **ESTELAR**, a cualquiera de sus socios o representantes, o colaboradores.
- 2.1.12. Hoteles **ESTELAR** se reserva el derecho de revisar, eliminar y/o ajustar los beneficios en caso de evidenciar errores.
- 2.1.13. El Representante legal es responsable de la participación de la compañía en este Programa, entendiendo y cumpliendo los términos y condiciones aplicables a su compañía, las políticas internas de la misma, código de ética y conducta y los procedimientos u otras regulaciones a los que estén sujetos.
- 2.1.14. La compañía no tiene ningún derecho de propiedad sobre los beneficios obtenidos y no se constituyen como patrimonio de esta.
- 2.1.15. Los beneficios disponibles en la cuenta de la compañía no son transferibles a terceros en ningún evento, no obstante, enumeramos algunos sin limitarse: (i) fallecimiento del Representante Legal, (ii) por operación de ley, (iii) retiro del representante legal de la compañía vinculada durante la inscripción o registro al Programa Empresas **ESTELAR**, (v) por ley de insolvencia económica, (vi) desvinculación voluntaria.
- 2.1.16. El saldo de beneficios disponibles en la cuenta de una compañía no podrá unificarse con el saldo de otra compañía del Programa Empresas **ESTELAR**.
- 2.1.17. Los beneficios del Programa Empresas **ESTELAR** no son negociables ni canjeables por dinero en efectivo ni por cualquier otro beneficio o consideración no determinados por el Programa Empresas **ESTELAR**.

- 2.1.18. Ni el Programa Empresas **ESTELAR**, ni ninguno de los beneficios que se ofrecen crean, constituyen o dan lugar a ningún tipo de vínculo adicional entre las partes, ni habilitarán a las mismas para representar a la otra a ningún título. En consecuencia, las partes carecen de autorización o vínculo contractual que las faculte para representar o comprometer de alguna manera a la otra, ni para anunciarse como titular de dichas calidades. Asimismo, la afiliación al Programa no crea ningún tipo de sociedad o vínculo entre Hoteles **ESTELAR** y las compañías afiliadas al Programa.
- 2.1.19. Hoteles **ESTELAR** no se hace responsable de posibles pérdidas de correspondencia física o electrónica, debido a direcciones incorrectas, correos electrónicos errados, fallos en los sistemas de comunicación, entre otros. Hoteles **ESTELAR** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el medio de comunicación con sus compañías afiliadas, implementando mecanismos alternos o sustitutos que brinden la misma información.
- 2.1.20. Anualmente Hoteles **ESTELAR** realizará una revisión de las listas restrictivas y en caso de que llegue a conocer cualquiera circunstancia relacionada con temas asociados a lavado de activos y financiación del terrorismo en las cuales se encuentre formalmente vinculada la compañía, Hoteles **ESTELAR** tendrá una legítima causal para inactivar complementarme a la compañía del Programa Empresas **ESTELAR** sin que ello implique incumplimiento del mismo, ni el reconocimiento o pago de sanciones, multas o indemnizaciones.
- 2.1.21. Las políticas, términos y condiciones del Programa Empresas **ESTELAR** establecidas en el presente documento rigen a partir de la publicación o notificación del presente documento, y quedará regulado por las actuales condiciones.
- 2.1.22. La sucursal puede solicitar cambio de código cuando lo considere necesario.
- 2.1.23. El huésped podrá pagar su reserva de contado con cualquier medio de pago en el momento del *check out*, siempre y cuando haya sido garantizada por la compañía con la información de la tarjeta de crédito que registró durante la reserva.

2.2. CATEGORÍAS DEL PROGRAMA

- 2.2.1. A continuación, se relacionan los niveles de clasificación de las compañías afiliadas al programa:

Categoría	Número de Noches
Oro	50 a 200 Noches efectivas al año
Platino	201 a 500 Noches efectivas al año
Titanio	501 noches efectivas en Adelante al año

Tabla N° 01. Categorías de compañías afiliadas al Programa Empresas ESTELAR

- 2.2.2. Todas las compañías nuevas en Hoteles **ESTELAR** en el momento del registro ingresan con categoría Oro y disfrutan de sus beneficios desde ese momento con vigencia hasta finalizar el año calendario.

- 2.2.3. Las compañías antiguas en Hoteles **ESTELAR** se revisa su producción en noches efectivas realizadas a través de la web www.hotelesestelar.com para determinar su categoría de acuerdo con la **tabla No. 1**.
- 2.2.4. Anualmente se revisará la producción en noches efectivas de las compañías inscritas al Programa Empresas **ESTELAR**, para determinar la categoría en la cual quedará la compañía y sus beneficios a disfrutar. Se confirmará al correo electrónico informado por la compañía.

2.3. INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍAS

- 2.3.1. La compañía que quiera pertenecer al Programa Empresas **ESTELAR** debe realizar la inscripción a través del Gerente de Cuenta de Hoteles **ESTELAR** que asesora la compañía diligenciando el formato [Inscripción Empresas ESTELAR GPL020-F001](#).
- 2.3.2. La compañía que quiera pertenecer al Programa Empresas **ESTELAR** deberá aceptar y cumplir las políticas, términos y condiciones de este. No podrá acceder a los beneficios hasta no aceptarlas.
- 2.3.3. Una vez inscrito, si la compañía no está de acuerdo con las políticas, términos y condiciones del Programa Empresas **ESTELAR** y/o si considera un error la inscripción y no desea ser afiliada del Programa, o si ya está inscrita y desea retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al correo electrónico programas@hotelesestelar.com en Colombia.
- 2.3.4. Anualmente se revisará la producción en noches efectivas de las compañías para su reclasificación en el Programa Empresas **ESTELAR** o inactivación de este si no cumple con el mínimo de noches para la categoría Oro. Si la compañía desea que la activen nuevamente en el Programa, se debe realizar un nuevo proceso de inscripción.

2.4. REGISTRO DE COMPAÑÍAS

- 2.4.1. Hoteles **ESTELAR** realizará verificación de los datos ingresados durante la inscripción de la compañía al Programa Empresas **ESTELAR**. Si el resultado es satisfactorio quedará registrado en el Programa Empresas **ESTELAR**, enviando un correo electrónico confirmando o negando su afiliación al Programa.

2.5. ACUMULACIÓN

- 2.5.1. Para acumular noches efectivas en el Programa Empresas **ESTELAR**, la sucursal de la compañía deberá ingresar su código al momento de solicitar la reserva de alojamiento por medio de la página web www.hotelesestelar.com.
- 2.5.2. Al momento de solicitar la reserva, la tarjeta de crédito será el único medio de pago aplicable, la compañía y/o sucursal debe especificar si la tarjeta es únicamente para garantizar la reserva y/o será la misma utilizada por el huésped para el pago en el *check out* bajo las condiciones establecidas. En caso de ser pago con tarjeta de

crédito registrada en la reserva a través de la página WEB, el hotel deberá aplicar el descargo no presencial previo a la fecha de llegada.

2.5.3. La acumulación se realizará por compañía sumando la producción en noches efectivas realizadas por todas las sucursales.

2.5.4. Los conceptos determinados por el Programa Empresas **ESTELAR no aplicables** para la acumulación de noches efectivas, son los siguientes:

- Si el huésped no se presenta (No show).
- Redención de puntos, estrellas o millas de los Programas de Lealtad y alianzas con Hoteles **ESTELAR**.
- Consumos realizados por el huésped.
- No se permiten la reserva de grupos a través de la página WEB.

2.6. REDENCIÓN

2.6.1. La compañía afiliada debe solicitar la redención de sus beneficios por medio del formato [Redención Beneficios Empresas Estelar GPL040-F003](#) Al correo electrónico programas@hotelesestelar.com. La oficina principal es la encargada de administrar los beneficios, por lo tanto, será esta misma la encargada de distribuir los beneficios entre sus sucursales.

2.6.2. Para el proceso de redención los beneficios serán descontados de los disponibles en la cuenta de la compañía, mediante el formato dispuesto para tal fin, por lo tanto, se debe tener completa seguridad de la transacción y revisar el detalle del beneficio a redimir, ya que una vez redimido, los beneficios no podrán ser reversados.

2.6.3. En las opciones de redención se encuentran los siguientes beneficios, los cuales varían de acuerdo con la categoría en la cual se encuentre la compañía afiliada al programa Empresas **ESTELAR**:

BENEFICIOS/ CATEGORÍAS	ORO	PLATINO	TITANIO
	(50 a 200 noches al año)	(201 a 500 noches al año)	(501 noches al año en adelante)
Descuento sobre la tarifa corporativa negociada	2%	5%	5%
Exención de cobro de no shows *	3	6	10
Up grades (ascensos de tipo de habitación) **	3	5	8
Entrega de tarjetas HSE para los ejecutivos ***	2 oro	2 platino y 2 Oro	3 platino y 2 titanio
Noches de cortesía **	N/A	2	5
Fin de semana de cortesía (2 noches de alojamiento) **	1	1	2
Descuento de 10% en A&B para eventos antes de impuestos ****	2	5	6
Ofertas especiales para reservas de alojamiento a los colaboradores para viajes personales en fin de semana**	Aplica	Aplica	Aplica

* Solicitar dentro del mismo mes en que se presentó el no show. No aplica para planes vacacionales en alta temporada ni planes o tarifas no reembolsables.

** Previa solicitud y sujeto a disponibilidad.

*** Tarjeta con vigencia de 1 año. En caso de retiro del Ejecutivo de la compañía y/o sucursal puede trasladarse este beneficio por el tiempo restante de vigencia del beneficio.

**** Solicitar previo a la realización del evento.

- 2.6.4. Los beneficios no incluyen, propinas, minibar, lavandería, teléfono, transporte, IVA, seguro hotelero y cualquier otro servicio y/o producto no especificado que se haya usado, estos deberán ser cancelados por el huésped.
- 2.6.5. La solicitud de redención de beneficios por alojamiento y servicios de hotel deberá contar con un mínimo de ocho (8) días hábiles previos a la fecha estimada de ingreso al Hotel, cuya confirmación estará sujeta a disponibilidad del hotel participante al Programa Empresas **ESTELAR**.
- 2.6.6. Las noches de alojamiento redimidas se otorgarán únicamente en habitación estándar o su equivalente dependiendo del hotel.
- 2.6.7. La redención de fin de semana será realizada para uno o dos adultos con uno o dos menores de edad en la misma habitación de los padres, sujeto a disponibilidad y capacidad de las habitaciones por hotel.
- 2.6.8. Las noches efectivas acumuladas podrán ser redimidas únicamente en los beneficios correspondientes a cada categoría indicados en la **tabla N° 02**.
- 2.6.9. La compañía podrá redimir sus beneficios a partir del momento que fue confirmada su categoría y tiene un año calendario para hacerlo.
- 2.6.10. La redención del beneficio noches de cortesía en el Hotel **ESTELAR** Manzanillo, incluye únicamente el alojamiento, el huésped deberá cancelar el suplemento alimenticio.

2.7. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

- 2.7.1. Toda petición, queja o reclamo de la compañía respecto del Programa Empresas **ESTELAR**, deberá enviarla al correo electrónico programas@hotelesestelar.com o llamar a la línea de atención +57 1 5877990 extensión 7773. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- 2.7.2. La compañía contará con un (1) mes calendario contados a partir del día que se confirma su categoría para presentar reclamaciones respecto de esta. Vencido el plazo señalado no habrá lugar a reclamaciones o ajustes por tal motivo. La compañía debe conservar todos los recibos y facturas de alojamiento, ya que serán necesarios para las solicitudes de ajuste de noches.

2.8. NORMATIVIDAD Y POLITICAS APLICABLES

a. Protección de Datos

En Colombia, de acuerdo a la **Ley 1581 del 2012**, y en Perú, de acuerdo a la **Ley 29733 del 2011**, por las cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, lo invitamos a visitar nuestra página web www.hotelesestelar.com en donde encontrará en forma detallada la **política de tratamiento de información** de nuestros clientes, así mismo le informamos que con el envío de los datos que nos ha suministrado, usted autoriza a Hoteles **ESTELAR**, para almacenar, procesar y hacer seguimiento de los servicios contratados y que Hoteles **ESTELAR** garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

b. Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA

La compañía se compromete a alojarse el día reservado. Por favor, verifique los datos de su reserva antes de hacer uso de ella. Su reservación inicia a las 15:00 Horas del día de llegada y finaliza a la 13:00 Horas del día de salida. Si viaja con su(s) hijo(s) menor(es) de 18 años, debe presentar el documento de identificación del(los) menor(es) de edad (registro civil), que demuestre la existencia del parentesco. Si el(los) menor(es) de edad no viaja(n) en compañía de sus padres, usted deberá entregar en la recepción, adicionalmente al documento de identificación del menor (registro civil), el permiso de los padres, el cual deberá estar autenticado por un Notario y acompañado de la copia del documento de identificación de quienes dieron la autorización. Sin esta documentación no se permite el ingreso de los menores de edad al hotel. Lo anterior en desarrollo a lo dispuesto en la **Ley 679 de 2001 Estatuto Para Prevenir La Explotación Sexual De Niños, Niñas y Adolescentes** y sus normas concordantes.

c. Ley Antitabaco

En Colombia, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la **Ley 1335 del 2009** y en Perú en la **Ley 29517 del 2010**, nuestros Hoteles cuentan con espacios y ambientes libres de humo de tabaco. En consecuencia, la compañía acepta como obligación, el abstenerse de fumar en los espacios, zonas y ambientes que estén demarcadas como espacios libres de humo, así como también en los espacios cerrados, tales como habitaciones, pasillos, restaurantes, salones y demás. En el evento en que la compañía incumpla con esta

obligación, acepta pagar una penalidad equivalente 100.000 COP en Colombia y 250 USD en Perú, por incumplimiento de sus obligaciones.

d. Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

La compañía se obliga a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, acepta que **ESTELAR** pueda terminar de manera unilateral e inmediata la relación que surge del Programa en caso que la compañía llegase a ser: (i) condenado por las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

e. Política Antisoborno y Anticorrupción

La compañía declara que no permitirá conductas o prácticas deshonestas que atentarían contra la integridad empresarial; como por ejemplo, ofrecer o aceptar regalos, invitaciones, u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir para que tome o se abstenga de tomar alguna medida comercial o legal, o cuando intencionalmente oculta, altera, falsifica u omite información en beneficio propio o en beneficio de otros, o la incursión en eventuales conflictos de interés que pudieran anteponer prioridades personales a las colectivas; promoviendo una cultura de ética, transparencia y rectitud en el desarrollo de las actividades.

f. Política de Calidad

ESTELAR, está comprometido a satisfacer las necesidades legítimas de nuestros huéspedes y clientes externos e internos, fidelizándolos, mediante la prestación de un servicio oportuno y cálido, cumplimiento con altos estándares de calidad, a través del desarrollo integral del recurso humano y el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

g. Política de Sostenibilidad

ESTELAR está comprometido con el desarrollo sostenible de nuestro entorno, asumiendo el compromiso legal en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos, a través del mejoramiento continuo de nuestros procesos. Protegiendo la integridad física y moral de los niños, niñas, adolescentes y población vulnerable, aplicando medidas de seguridad y control encaminados a preservar sus derechos. Implementa medidas de prevención, control y mejora para minimizar el impacto ambiental, sociocultural y económico de la operación; sensibilizando a nuestros huéspedes, clientes, proveedores y colaboradores en cuanto a sus derechos y deberes sostenibles.

h. Declaración de Origen y Destino de Fondos

La compañía, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes: i). No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. ii). Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta

institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a Hoteles **ESTELAR S.A.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la violación de este. iii). Declaro que los recursos económicos y/o físicos no provienen ni serán destinados a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

i. Declaración de Confidencialidad

La compañía se compromete a mantener, y a hacer mantener por parte de sus colaboradores y/o contrapartes, en estricta confidencialidad, toda y cualquier Información Confidencial que llegue a su conocimiento como resultado de la relación que surja con la afiliación al Programa Empresas **ESTELAR**, sin autorización previa. Entiéndase por Información Confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de mercado, precios, contratos, nombres y datos que suministre Hoteles **ESTELAR S.A.**

j. Autorización Tratamiento de Datos Personales

La compañía autoriza a Hoteles **ESTELAR** para que conforme a la Ley 1581 de 2012, dé el manejo, tratamiento y almacenamiento de la información de datos personales que he suministrado a través de los diversos canales de comercialización tales como sitios web, call centers, entre otros. De igual forma asumo el compromiso de realizar oportunamente la actualización de la información y documentación anualmente (año calendario) o cuando se genere algún cambio a la misma.

k. Declaración de Conocimiento Derechos y Deberes Sostenibles

*Derechos y Deberes Sostenibles Clientes Huéspedes y Visitantes **GNC100-P005**.*
Documento disponible en www.hotelesestelar.com